



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO No. 081

(Diciembre 1 de 2020)

Escriba el texto aquí

Por el cual se aprueba el Plan de Contingencia del Programa de Ingeniería de Sistemas del municipio de Tumaco, Código SNIES No. 101579, el cual obtuvo Registro Calificado Extendido mediante Resolución No. 1116 del 9 de febrero de 2012.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
actuando en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Sistemas presenta ante el Consejo de Facultad la Proposición 022 de 9 de noviembre de 2020, con el propósito de que se recomiende al Consejo Académico aprobar el Plan de Contingencia que garantice la culminación de las actividades académicas de los estudiantes matriculados al Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Nariño en la sede regional de Tumaco, a partir del periodo académico 2020 – A.

Que, el programa de Ingeniería de Sistemas identificado con código SNIES 101579 y reglamentado mediante Resolución 1116 del 9 de febrero de 2012 del MEN, se viene ofreciendo en la sede regional de Tumaco.

Que, el Registro Calificado mencionado expiró el 9 de febrero de 2019 y no se diligenció la renovación de los mismos, por lo tanto, es necesario plantear estrategias que permitan a los estudiantes matriculados hasta el periodo académico B del 2019 y que se rigen por este plan de estudios, culminar el desarrollo de las actividades académicas y accedan a la graduación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, en el artículo 2.5.3.2.10.4 del Decreto 1075 de 2015 que señala "Expirada la vigencia del Registro Calificado, la institución de educación superior, no podrá admitir nuevos estudiantes para tal programa y deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del correspondiente programa en condiciones de calidad", por lo tanto, se requiere implementar un Plan de Contingencia para garantizar la culminación de las actividades académicas de los estudiantes matriculados.

Que, mediante el Acuerdo No. 052 del 9 de octubre de 2018 el Consejo Académico aprobó el documento Maestro para la obtención de un nuevo registro calificado del programa de Ingeniería de Sistemas para ofrecerse en la sede regional de Tumaco, y que posteriormente se obtuvo el Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 7175 del 10 de julio de 2019, por siete años, en modalidad presencial con duración de 10 semestres, con 167 créditos académicos.

Que, el plan de estudios propuesto incorpora nuevas temáticas acordes a las exigencias actuales y de contexto, mayor flexibilidad curricular facilitando la movilidad y disminuyendo la retención estudiantil, así mismo, cuenta con un reajuste al número de créditos académicos con el fin de regular la labor académica estudiantil, acorde los lineamientos curriculares dispuestos por organizaciones nacionales e internacionales de carácter académico como lo son: ACOFI, ACM, e IEEE entre otros, lo cual propicia la formulación del Plan de Contingencia.

Que, por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ingeniería, a petición del Departamento de Ingeniería de Sistemas, mediante Proposición No. 019 del 10 de noviembre de 2020,

propone aprobar el Plan de Contingencia que garantice la culminación de los estudiantes matriculados al Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Nariño en la sede regional de Tumaco, a partir del periodo académico 2020 - A.

Que mediante oficio ADA- 0448 del 24 de noviembre del 2020, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre Proposición No. 019 y, al respecto precisa lo siguiente:

1. En el municipio de Tumaco se ofrecía el Programa Ingeniería de Sistemas con Registro Calificado Extendido, Código SNIES No. 101579, del programa que se ofrece en Pasto, Código SNIES No. 3474.
2. Con el fin de independizar el Programa de Ingeniería de Sistemas de Tumaco del que se ofrece en Pasto, la Universidad de Nariño desistió de la renovación del registro del programa de ingeniería de sistemas de Tumaco y tramitó un registro calificado independiente, el cual fue otorgado mediante Resolución No. 7175 de julio 10 de 2019, Código SNIES No. 108217.
3. La Universidad de Nariño NO recibió más cohortes de estudiantes al programa de Ingeniería de sistemas de Tumaco, identificado con el Código SNIES No. 101579, por lo cual, es necesario disponer de un Plan de Contingencia para los estudiantes matriculados en dicho programa.

En virtud de lo anterior, solicitan su aprobación por parte del Consejo Académico.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Contingencia a partir del periodo académico 2020 – A, que garantice la culminación de las actividades académicas de los estudiantes matriculados al Programa de Ingeniería de Sistemas en la Universidad de Nariño en la sede regional de Tumaco, regulado por el Registro Calificado con Resolución 1116 del 9 de febrero de 2012 del MEN, que ya expiró.

Para efectos de la lectura de este acuerdo, se entiende como plan de estudios ANTERIOR, el reglamentado mediante Registros Calificados No. 1116 que expiró el 9 de febrero de 2019. Así mismo, se comprende como plan de estudios NUEVO, el reglamentado mediante el registro calificado No. 7175 del 10 de julio de 2019 para la sede regional de Tumaco.

Este Plan de Contingencia aplica para estudiantes que estén matriculados al ANTERIOR plan de Estudios, y considera los siguientes aspectos:

1. Para los estudiantes que se encuentran en normalidad académica en el plan de estudios ANTERIOR, la Universidad de Nariño atendiendo a la normatividad vigente, debe garantizarles la culminación del mismo, ofreciendo las asignaturas correspondientes hasta obtener su título profesional, para todas las cohortes vigentes.
2. Para los estudiantes que por diferentes circunstancias académicas y sociales tengan pendiente cursar asignaturas de semestres del plan de estudios ANTERIOR, se les debe permitir cursar asignaturas en el NUEVO plan de estudios, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:
 - Asignaturas que cambian de nombre
 - Asignaturas que se unifican
 - Asignaturas que se eliminan
 - Asignaturas con cambio de intensidad horaria
 - Electivas que se eliminan

Las situaciones anteriormente mencionadas surgen del análisis correlacional de las asignaturas entre el ANTERIOR y el NUEVO plan de estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas, que se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE NOVEDADES ENTRE ANTERIOR AL NUEVO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS A PARTIR DEL SEMESTRE A - 2020					
PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR		NOVEDAD	PLAN DE ESTUDIOS NUEVO		
CÓDIGO	MATERIA		SEMEST	CÓDIGO	MATERIA
	SEMESTRE 1				
102	MATEMÁTICAS GENERALES	CAMBIA CRÉDITOS	1	102	MATEMÁTICAS GENERALES
1471	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	SIN CAMBIO	1	1471	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS
3324	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	UNIÓN	1	5841	PROGRAMACIÓN I
1473	LÓGICA MATEMÁTICA	SIN CAMBIO	1	1473	LÓGICA MATEMÁTICA
106	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	SIN CAMBIO	2	106	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
	SEMESTRE 2				
3325	TALLER DE PROGRAMACIÓN I	UNIÓN	1	5841	PROGRAMACIÓN I
108	CÁLCULO I	CAMBIA NOMBRE	2	1031	CÁLCULO DIFERENCIAL
109	ÁLGEBRA LINEAL	SIN CAMBIO	2	109	ÁLGEBRA LINEAL
131	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA ECONÓMICA	CAMBIA NOMBRE	2	1629	INGENIERÍA ECONÓMICA
1474	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	ELIMINADA			
5849	INTERPRETACIÓN GRÁFICA	ELIMINADA			
	SEMESTRE 3				
1476	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	SIN CAMBIO	1	1476	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS
3326	TALLER DE PROGRAMACIÓN II	CAMBIA NOMBRE	2	5845	PROGRAMACIÓN II
113	CÁLCULO II	CAMBIA NOMBRE	3	1034	CÁLCULO INTEGRAL
393	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	SIN CAMBIO	3	393	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
115	FÍSICA I	SIN CAMBIO	3	115	FÍSICA I
185	ECONOMÍA COLOMBIANA	ELIMINADA			
	SEMESTRE 4				
1479	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	CAMBIA NOMBRE	3	8923	INGENIERÍA DE SOFTWARE I
3327	TALLER DE PROGRAMACIÓN III	CAMBIA NOMBRE	3	5850	PROGRAMACIÓN III
118	CÁLCULO III	CAMBIA NOMBRE	4	4514	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES
119	FÍSICA II	SIN CAMBIO	4	119	FÍSICA II
1482	INVESTIGACIÓN OPERACIONAL	CAMBIA CRÉDITOS	5	237	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
1491	CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO	ELIMINADA			
	SEMESTRE 5				
1488	ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN	CAMBIA NOMBRE	4	5851	ESTRUCTURAS DE DATOS
124	MATEMÁTICAS ESPECIALES	CAMBIA NOMBRE	5	230	ECUACIONES DIFERENCIALES
3329	FUNDAMENTOS DE AUDITORIA DE SISTEMAS	CAMBIA NOMBRE	6	8932	AUDITORIA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA
1485	SIMULACIÓN DIGITAL	CAMBIA NOMBRE	7	8922	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN
1497	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	SIN CAMBIO	8	1497	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
125	ELECTROTECNIA	ELIMINADA			
3328	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL	ELIMINADA			
	SEMESTRE 6				
453	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SIN CAMBIO	5	453	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
1487	SISTEMAS OPERACIONES I	UNIÓN	6	1420	SISTEMAS OPERATIVOS
1489	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	SIN CAMBIO	6	1489	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS
232	MÉTODOS NUMÉRICOS	SIN CAMBIO	6	232	MÉTODOS NUMÉRICOS
1484	SISTEMAS DE COMPUTACIÓN	UNIÓN	7	8934	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES
1490	TEORÍA DE LA DECISIÓN	ELIMINADA			
	SEMESTRE 7				
1494	DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	CAMBIA NOMBRE	4	8936	SISTEMA DE BASE DE DATOS
1493	SISTEMAS OPERACIONALES II	UNIÓN	6	1420	SISTEMAS OPERATIVOS
1495	MICROPROCESADORES	UNIÓN	7	8934	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES
3331	TELEMÁTICA I	UNIÓN	7	8938	REDES DE COMPUTADORES
3330	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CAMBIA NOMBRE	7	8935	SISTEMAS INTELIGENTES
1492	ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE COMPUTO	ELIMINADA			
	SEMESTRE 8				
3332	FUNDAMENTOS DE INGENIERIA DE SOFTWARE	CAMBIA NOMBRE	4	8924	INGENIERÍA DE SOFTWARE II

ANÁLISIS DE NOVEDADES ENTRE ANTERIOR AL NUEVO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS A PARTIR DEL SEMESTRE A - 2020					
PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR		NOVEDAD	PLAN DE ESTUDIOS NUEVO		
CÓDIGO	MATERIA		SEMEST	CÓDIGO	MATERIA
4267	BASE DE DATOS	CAMBIA NOMBRE	5	8927	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE BASES DE DATOS
1499	DISEÑO DE COMPILADORES	CAMBIA CRÉDITOS	7	8929	LENGUAJES FORMALES Y AUTÓMATAS
3335	TELEMÁTICA II	UNIÓN	7	8938	REDES DE COMPUTADORES
1500	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	ELIMINADA			
1503	ECOSISTEMAS	ELIMINADA			
	ELECTIVA I	CAMBIA OPCIONES			
	SEMESTRE 9				
3336	INGENIERÍA DE SOFTWARE APLICADA	CAMBIA NOMBRE	5	8925	INGENIERÍA DE SOFTWARE III
1504	SISTEMAS EXPERTOS	CAMBIA CRÉDITOS	8	8930	SISTEMAS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO
3337	TELEMÁTICA III	CAMBIA NOMBRE	8	8931	SISTEMAS Y SERVICIOS TELEMÁTICOS
3334	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	CAMBIA NOMBRE	9	9295	MODELOS DE COMPUTACIÓN
3333	SEMINARIO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ELIMINADA			
	ELECTIVA II	CAMBIA OPCIONES			
	SEMESTRE 10				
3338	SOFTWARE GRÁFICO	CAMBIA NOMBRE	6	8933	COMPUTACIÓN GRÁFICA
1628	INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA	CAMBIA NOMBRE	10	9296	INGENIERÍA LEGAL
1507	SEMINARIO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA II	ELIMINADA			
3339	ROBÓTICA	ELIMINADA			
4260	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN	ELIMINADA			
	ELECTIVA III	CAMBIA OPCIONES			

A continuación, se presentan las estrategias académicas para afrontar las diferencias entre ambos planes y establecer equivalencias.

Asignaturas que cambian de nombre

De acuerdo con el análisis, existen asignaturas que cambian de nombre y continúan ofertándose en el NUEVO plan de estudios de Ingeniería de Sistemas a partir del periodo académico A del 2020.

Los estudiantes del ANTERIOR plan de estudios que requieran continuar matriculando dichas asignaturas pueden hacerlo sin inconvenientes.

Las asignaturas que cambian de nombre del ANTERIOR al NUEVO plan de estudios de Ingeniería de Sistemas son:

ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE NOMBRE EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIO				
PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR		PLAN DE ESTUDIOS NUEVO		
CÓDIGO	MATERIA	CÓDIGO	MATERIA	
108	CÁLCULO I	1031	CÁLCULO DIFERENCIAL	
131	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA ECONÓMICA	1629	INGENIERÍA ECONÓMICA	
3326	TALLER DE PROGRAMACIÓN II	5845	PROGRAMACIÓN II	
113	CÁLCULO II	1034	CÁLCULO INTEGRAL	
1479	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	8923	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	
3327	TALLER DE PROGRAMACIÓN III	5850	PROGRAMACIÓN III	
118	CÁLCULO III	4514	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	
1482	INVESTIGACIÓN OPERACIONAL	237	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	
1488	ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN	5851	ESTRUCTURAS DE DATOS	
124	MATEMÁTICAS ESPECIALES	230	ECUACIONES DIFERENCIALES	
3329	FUNDAMENTOS DE AUDITORIA DE SISTEMAS	8932	AUDITORIA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	
1485	SIMULACIÓN DIGITAL	8922	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN	
1494	DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	8936	SISTEMA DE BASE DE DATOS	
3330	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	8935	SISTEMAS INTELIGENTES	
3332	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	8924	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	
4267	BASE DE DATOS	8927	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE BASES DE DATOS	
1499	DISEÑO DE COMPILADORES	8929	LENGUAJES FORMALES Y AUTÓMATAS	
3336	INGENIERÍA DE SOFTWARE APLICADA	8925	INGENIERÍA DE SOFTWARE III	
1504	SISTEMAS EXPERTOS	8930	SISTEMAS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO	

3337	TELEMÁTICA III	8931	SISTEMAS Y SERVICIOS TELEMÁTICOS
3334	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	9295	MODELOS DE COMPUTACIÓN
3338	SOFTWARE GRÁFICO	8933	COMPUTACIÓN GRÁFICA
1628	INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA	9296	INGENIERÍA LEGAL

Asignaturas que se unen

De acuerdo con el análisis, existen asignaturas que se unen en el NUEVO plan de estudios de Ingeniería de Sistemas a partir del periodo académico A del 2020.

La unión de estas asignaturas se realiza teniendo en cuenta la afinidad de las temáticas, no se tiene en cuenta la diferencia en la en la intensidad horaria y la cantidad de créditos académicos.

Los estudiantes del ANTERIOR plan de estudios que requieran continuar matriculando dichas asignaturas pueden hacerlo sin inconvenientes.

En caso de aprobar dicha asignatura, aprueban las asignaturas que se unen del ANTERIOR plan de estudios, de igual manera, en caso de reprobar dicha asignatura, reprueban las asignaturas que se unen.

Las asignaturas que se unen del ANTERIOR al NUEVO plan de estudios de Ingeniería de Sistemas son:

ASIGNATURAS QUE SE UNEN EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIO					
PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR			PLAN DE ESTUDIOS NUEVO		
CÓDIGO	MATERIA	CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	IHS
3324	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	5841	PROGRAMACIÓN I	4	2/4
3325	TALLER DE PROGRAMACIÓN I	5841			
1487	SISTEMAS OPERACIONES I	1420	SISTEMAS OPERATIVOS	4	4/2
1493	SISTEMAS OPERACIONALES II	1420			
1484	SISTEMAS DE COMPUTACIÓN	8934	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	4	4/2
1495	MICROPROCESADORES	8934			
3331	TELEMÁTICA I	8938	REDES DE COMPUTADORES	3	2/2
3335	TELEMÁTICA II	8938			

Asignaturas que se dejan ofrecer

De acuerdo con el análisis, existen asignaturas que se dejan de ofrecer en el NUEVO Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas a partir del periodo académico A del 2020.

Esta situación requiere especial cuidado, por eso se establecen las siguientes pautas para solventar este escenario:

- Ofrecer cualquiera de las asignaturas por dos cohortes más en el periodo académico que corresponde, es decir, que se ofrecerán las asignaturas de semestres impares en periodo A y las asignaturas de semestres pares en el periodo B.
- Permitir la validación de la asignatura por parte del estudiante de acuerdo con la reglamentación vigente y con el calendario del periodo académico respectivo.
- Permitir la realización de cursos especiales por los estudiantes de acuerdo con la normatividad vigente y con el calendario del periodo académico respectivo.
- Permitir la matrícula de determinada asignatura en otro programa académico de la Universidad de Nariño que se esté ofertando en el municipio, de acuerdo con la solicitud del estudiante y previo estudio del Comité Curricular y de Investigaciones del Programa.
- Permitir la matrícula de las asignaturas TEORÍA DE LA DECISIÓN y ROBÓTICA como Electivas de Profundización en el NUEVO plan de estudios, siempre y cuándo se oferten.

Las asignaturas que se dejan de ofrecer del ANTERIOR en el NUEVO plan de estudios de Ingeniería de Sistemas son:

ASIGNATURAS QUE SE DEJAN DE OFRECER EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS				
SEMESTRE	CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	IHS
2	1474	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	2	4/0
2	5849	INTERPRETACIÓN GRÁFICA	2	4/0
3	185	ECONOMÍA COLOMBIANA	2	3/0
4	1491	CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO	3	4/0

5	125	ELECTROTECNIA	3	3/1
5	3328	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y GERENCIAL	3	4/0
6	1490	TEORÍA DE LA DECISIÓN	2	3/0
7	1492	ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE COMPUTO	2	3/0
8	1500	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	2	3/0
8	1503	ECOSISTEMAS	2	3/0
9	3333	SEMINARIO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA I	3	0/4
10	1507	SEMINARIO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA II	3	0/4
10	3339	ROBÓTICA	3	0/4
10	4260	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN	3	0/4

Asignaturas que cambian de intensidad horaria

De acuerdo con el análisis, existen asignaturas que cambian de intensidad horaria semanal en el NUEVO Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas a partir del periodo académico A del 2020.

Los estudiantes del ANTERIOR plan de estudios que requieran continuar matriculando dichas asignaturas pueden hacerlo sin inconvenientes.

Para aprobar o reprobar estas asignaturas solo se tiene en cuenta la afinidad de las asignaturas, no se tiene en cuenta la diferencia en la en la intensidad horaria y la cantidad de créditos académicos.

Las asignaturas que se cambian de intensidad horaria semanal del ANTERIOR al NUEVO plan de estudios de Ingeniería de Sistemas son:

ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE INTENSIDAD HORARIA SEMANAL EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS							
ANTERIOR PLAN DE ESTUDIOS				NUEVO PLAN DE ESTUDIOS			
CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	IHS	CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	IHS
102	MATEMÁTICAS GENERALES	5	6/0	102	MATEMÁTICAS GENERALES	3	4/0
1471	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2/2	1471	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	4/0
1473	LÓGICA MATEMÁTICA	2	3/0	1473	LÓGICA MATEMÁTICA	3	4/0
106	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	3/0	106	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	4/0
1476	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2	3/0	1476	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3	4/0
1479	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	3	4/0	8923	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	3	2/2
1482	INVESTIGACIÓN OPERACIONAL	4	4/2	237	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	2/2
1485	SIMULACIÓN DIGITAL	2	3/0	8922	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN	4	4/2
232	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	4/0	232	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	2/2
3332	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	3	4/0	8924	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	3	2/2
1499	DISEÑO DE COMPILADORES	4	4/2	8929	LENGUAJES FORMALES Y AUTÓMATAS	3	2/2
1504	SISTEMAS EXPERTOS	4	4/2	8930	SISTEMAS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO	3	2/2
3337	TELEMÁTICA III	3	4/0	8931	SISTEMAS Y SERVICIOS TELEMÁTICOS	3	0/4
1628	INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA	2	3/0	9296	INGENIERÍA LEGAL	3	4/0

Electivas de profundización que dejan de ofrecer

De acuerdo con el del Plan de Homologaciones existen Electivas de Profundización que se dejan de ofrecer en el NUEVO Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas a partir del periodo académico A del 2020.

Las electivas de profundización que se dejan de ofrecer del ANTERIOR al NUEVO plan de estudios de Ingeniería de Sistemas son:

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN QUE CAMBIAN DE NOMBRE DEL ANTERIOR AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y QUE CONTINÚAN OFERTÁNDOSE A PARTIR DEL SEMESTRE A - 2020			
PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR		PLAN DE ESTUDIOS NUEVO	
CÓDIGO	MATERIA	CÓDIGO	MATERIA
3154	BASE DE DATOS II	8962	MINERÍA DE DATOS

3156	BASE DE DATOS III	9299	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
3341	MULTIMEDIA I	8956	DISEÑO MULTIMEDIA EN 2D
3151	MULTIMEDIA II	8957	DISEÑO MULTIMEDIA EN 3D
3152	MULTIMEDIA III	8958	LENGUAJE DE DESARROLLO MULTIMEDIA
3342	AUDITORIA DE SISTEMAS I	8963	AUDITORIA DE INFORMÁTICA Y CONTROL DE TI
4114	AUDITORIA DE SISTEMAS II	8964	AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
4115	AUDITORIA DE SISTEMAS III	8965	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
5020	REDES I	8966	INTERCONEXIÓN DE REDES
5021	REDES II	8967	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES
5022	REDES III	8968	REDES DE NUEVA GENERACIÓN
5026	PROGRAMACIÓN AVANZADA I	8951	DISEÑO ORIENTADO A EXPERIENCIA DE USUARIO
5027	PROGRAMACIÓN AVANZADA II	9298	DESARROLLO WEB
5028	PROGRAMACIÓN AVANZADA III	8953	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES

Esta situación requiere especial cuidado, por eso se establecen las siguientes pautas para solventar este escenario:

Permitir la matrícula de las siguientes Electivas de Profundización, que cambian de nombre en el NUEVO plan de estudios y que se continuarán ofreciendo con la nueva denominación.

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN QUE CAMBIAN DE NOMBRE DEL ANTERIOR AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y QUE CONTINUÁN OFERTÁNDOSE A PARTIR DEL SEMESTRE A - 2020			
PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR		PLAN DE ESTUDIOS NUEVO	
CÓDIGO	MATERIA	CÓDIGO	MATERIA
3154	BASE DE DATOS II	8962	MINERÍA DE DATOS
3156	BASE DE DATOS III	9299	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
3341	MULTIMEDIA I	8956	DISEÑO MULTIMEDIA EN 2D
3151	MULTIMEDIA II	8957	DISEÑO MULTIMEDIA EN 3D
3152	MULTIMEDIA III	8958	LENGUAJE DE DESARROLLO MULTIMEDIA
3342	AUDITORIA DE SISTEMAS I	8963	AUDITORIA DE INFORMÁTICA Y CONTROL DE TI
4114	AUDITORIA DE SISTEMAS II	8964	AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
4115	AUDITORIA DE SISTEMAS III	8965	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
5020	REDES I	8966	INTERCONEXIÓN DE REDES
5021	REDES II	8967	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES
5022	REDES III	8968	REDES DE NUEVA GENERACIÓN
5026	PROGRAMACIÓN AVANZADA I	8951	DISEÑO ORIENTADO A EXPERIENCIA DE USUARIO
5027	PROGRAMACIÓN AVANZADA II	9298	DESARROLLO WEB
5028	PROGRAMACIÓN AVANZADA III	8953	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES

Permitir la matrícula de las siguientes Electivas de Profundización, que forman parte del NUEVO plan de estudios y que se van a ofrecer como parte del componente electivo del ANTERIOR plan de estudios.

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS QUE SE OFERTAN A PARTIR DEL SEMESTRE A – 2020 Y QUE SE PUEDEN CURSAR COMO PARTE DEL COMPONENTE ELECTIVO DEL ANTERIOR PLAN DE ESTUDIOS			
CÓDIGO	MATERIA	CRÉDITOS	IHS
8937	ALGORITMOS Y COMPLEJIDAD	2/2	3
8941	PROGRAMACIÓN FUNCIONAL	0/4	3
8942	PROGRAMACIÓN POR RESTRICCIONES	0/4	3
8944	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES AVANZADA	0/4	3
8945	ALGORITMOS GENÉTICOS	0/4	3
8946	GESTIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA	2/2	3
8947	TÓPICOS AVANZADOS EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	0/4	3
8960	MÉTRICAS EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	4/0	3
8961	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	4/0	3
8948	VISIÓN ARTIFICIAL	0/4	3
8940	PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL	0/4	3
8950	REDES NEURONALES	0/4	3

Consideraciones especiales

Una estrategia especial consiste en aprobar a los estudiantes que REINGRESEN a partir del semestre A de 2020, si es necesario, se acojan al Nuevo Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas.

Esta estrategia se extiende para aquellos estudiantes que estando matriculados en el plan de estudios ANTERIOR se encuentran muy atrasados en su desarrollo, sin embargo, deben realizar el trámite de reingreso establecido en la normatividad vigente.

El Comité Curricular y de Investigación del Programa estudiará cada caso en particular y aprobará el reingreso respectivo.

Se debe permitir el desarrollo de cursos especiales financiados por la Universidad de Nariño, en asignaturas específicas que reprueben los estudiantes, de conformidad con el art. 19 del Acuerdo No. 092 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, así mismo, se puede implementar cursos especiales financiados por los estudiantes, en asignaturas específicas que se reprueben, de conformidad con los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo No. 064 de abril 12 de 2007 expedido por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño.

Aplicar la movilidad estudiantil al interior de la Universidad de Nariño, de conformidad con el Acuerdo No. 040 de junio 25 de 2019.

Asegurar el acceso a las pruebas de validación, de conformidad con el art. 95 del Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998 (Estatuto Estudiantil de Pregrado) de la Universidad de Nariño.

Asegurar el acceso al examen especial de nivelación de conformidad con el Acuerdo No. 177 de 1998 expedido por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño.

Asegurar el acceso a la convalidación de créditos y validación y homologación de cursos de Formación Humanística, de conformidad con los Acuerdos No.141 de 2001 aprobado por el Consejo Académico, que regula las equivalencias de los módulos de Formación Humanística y el Acuerdo No.057 de 2003 aprobado por el Consejo Académico, que “[...] define la concepción y operatividad del desarrollo de habilidades y competencias básicas en los programas de pregrado de la Universidad de Nariño”.

Plan de Graduación

En concordancia con la el Acuerdo del Consejo Académico No. 077 de 2019, que regula el desarrollo de trabajos de grado de los estudiantes de pregrado, establecen una amplia gama de proyectos que pueden desarrollar los estudiantes, bajo las Modalidades de investigación, interacción social y profundización.

Para ello el estudiante debe tener aprobado el 75% de la totalidad de los créditos de su plan de estudios, incluidos los de formación humanística y competencias básicas, lo que permitiría que los estudiantes trabajen en su titulación durante el desarrollo del plan de estudios.

Para el caso de modalidad de investigación, se tiene como objetivo presentar, de manera metódica y organizada, un conjunto de datos e informaciones en torno a un problema para formular una hipótesis encaminada a su resolución. Este tipo proyectos se lleva a cabo sobre la base de una metodología científica, que les da rigor y validez.

Los resultados de los trabajos vinculados a la Modalidad de Investigación, deben estar articulados con las líneas de investigación que maneja los grupos de investigación del Departamento de Sistemas, los cuales pueden ser documentados en un informe final, artículo de revista indexada, libro o capítulo de libro.

Para el caso de la modalidad de Interacción Social, si incluyen dos tipos de proyectos que son la Pasantía y el Desarrollo de Software.

La Pasantía tiene como objetivo la aplicación profesional de actividades acorde al perfil laboral, que realice un estudiante directamente con una entidad, institución o una comunidad, con dedicación de tiempo completo, esto es 40 horas o más de trabajo semanal, por un lapso de seis meses como mínimo o su equivalente en meses para dedicaciones parciales inferiores a las 40 horas semanales.

Las Pasantías podrán ser de carácter comunitario o institucional.

Pasantía Comunitaria: Es el trabajo directo con entes de comunidades menos favorecidas económicamente; basado en la puesta en marcha de un proyecto en el campo de la ingeniería y áreas afines que beneficie directamente a dicha comunidad.

Pasantía Institucional: Es el trabajo directo con una entidad privada u oficial, incluida la Universidad de Nariño, de reconocida trayectoria en el campo de la Ingeniería y áreas afines.

Desarrollo de software: es un proyecto que involucra el desarrollo de un programa de computador o dispositivo inteligente que requiere de la aplicación de conocimientos en la solución de un problema informático de tipo práctico que se propone como una

solución a una necesidad de una organización y/o una comunidad.

Y finalmente, la modalidad de profundización, que corresponde a los procesos académicos de formación disciplinar que permite ahondar o actualizar en el conocimiento de la formación profesional. Para el Departamento de Sistemas, la modalidad de profundización, incluye cumplir con créditos de formación académica en programas de posgrado o diplomados.

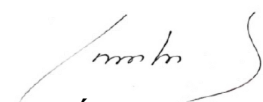
ARTÍCULO 2º. Aprobar a los estudiantes que reingresen a partir del semestre A de 2020, si es necesario, se acojan al NUEVO Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas de la sede regional Tumaco, previo estudio del Comité Curricular y de Investigaciones.

ARTÍCULO 3º. Vicerrectoría Académica, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Postgrados FACEA, Departamento de Administración de Empresas, Asesoría de Desarrollo Académico, anotarán lo de su cargo.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase

Dado en San Juan de Pasto, el 1 de diciembre de 2020.


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Presidente


JAIME HERNÁN CABRERA ERASO
Secretario General

Revisado por: Vr. Académica, Martha Sofía González

